

# CIATEQ, A.C. RFC. CIA-781109-US4

Aguascalientes, Ags. Cto. Ags. Norte No. 135 Parque Ind. del Valle de Aguascalientes, C.P. 20358 Tel.: (449) 973-10-60

AV CEYLAN No 3 3

54020 MEXICO (444)-816-55-07

CTO. AGUASCALIENTES NORTE 135

PARQUE INDUSTRIAL DEL VALLE

20358 MEXICO 449-973106

Proveedor PRN001026: FESTO PNEUMATIC SA DE CV

Domicilio de Entrega: CIATEQ AGUASCALIENTES

San Luis Potosí, S.L.P. Eje 126 No. 225, Zona Ind. del Potosí, C.P. 78395 Tel.: (444) 824-03-08

Av. Nodo Servidor Público No. 165 Fraccionamiento Anexo al Club de Golf Las Lomas C.P. 45131 Zapopan, Jalisco Tel. (333) 2687 0310

SAN FRANCISCO DE LOS ROMO AGS.

CORPORATIVO Querétaro, Qro. Av. del Retablo No. 150 Col. Constituyentes Fovissste, C.P. 76150 Tel.: (442) 211-26-00

Lerma, Estado de México Cto. de la Industria Poniente Lote. 11 Manzana. 3 No. 11 Parque Industrial Ex Hacienda Doña Rosa C.P. 52000

Villahermosa, Tab. Calle 23 de Agosto No. 213 Col. Jesús García, C.P. 86040 Tels.: (993) 316-83-63 / 64 Av. Marantiales No. 23-A Parque Industrial Bernardo Quintana El Marqués, Qro. C.P. 76246

Tel.: (772) 262-07 Pedido No.

SM20037173 (442) 196 1500

Fecha de creación

: 19.05.29/17:41:00

Fecha de entrega

: EQUIPO NEUMATICO

Atención Proyecto

: PASM29007

Centro de Costo

Condición de entrega:

Tipo de Recurso

: RECURSOS PROPIOS

Condición de Pago : VENCIMIENTO A 30 DIAS

Hoja: 1

Procedimiento de Contratación: ADJUDICACION DIRECTA

Para toda aclaración dirigirse a: PESQUERA RODRIGUEZ FRANCISCO EDUARD

COL. TEQUESQUINAHUAC TLALNEPANTLA DE BAZ MEX.

Verificación de Inventario : 'X' Sin existencia disponible en Almacén

Partida	Código y Descripción Artículo		Actividad	C.de Costo	Cód. Impuesto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
1	A29801-007 REGULADOR DE FLUJO GRLZ-M5-QS-6-D, 193155	EQUIPO NEUMATICO	910	29801A	16%	pz	2.0000	281.19/pz	562.38
2	A29801-007 VÁL. MARCHA/PA. MS4-EM1-1/4-S, 541259	EQUIPO NEUMATICO	910	29801A	16%	pz	1.0000	899.63/pz	899.63
3	A29801-007 REG. PRESIÓN MS4-LRB-1/4-D6-AS, 529479	EQUIPO NEUMATICO	910	29801A	16%	pz	1.0000	868.15/pz	868.15
4	A29801-007 VÁL. MARCHA/PA. MS4-EE-1/4-10V24, 542578	EQUIPO NEUMATICO	910	29801A	16%	pz	1.0000	1,981.72/pz	1,981.72
5	A29801-007 ESC. FIJACIÓN MS4-WP, 532184	EQUIPO NEUMATICO	910	29801A	16%	pz	2.0000	240.88/pz	481.76
6	A29801-007 UNIÓN MÓD. MS4-MV, 532798	EQUIPO NEUMATICO	910	29801A	16%	pz	1.0000	113.05/pz	113.05

PRECIOS FIJOS: VARIABLES: X	CLÁUSULAS GENERALES QUE APLICAN A ESTE PEDIDO-CONTRATO	SÍRVASE MENCIONAR ESTE PEDIDO COMO REFERENCIA EN CADA FACTURA.
	OS Y CONDICIONES DE COMPRA DE CIATEQ, A.C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA.	
stas condiciones generales de compra se aplican a la compra de: (1) bienes y materiales, que		personalizados y productos que resulten de un servicio ("BIENES") y (2) servicios
ue lleve a cabo "CIATEQ", A.C., Centro de Tecnología Avanzada ("SERVICIOS"); y que se forma	alicen a través del presente "PEDIDO".	
	<b>DEFINICIONES</b> X	
. "CIATEQ": CIATEQ A.C., Centro de Tecnología Avanzada.	CUMPLIMIENTO ANTICIPO NO APUCA TIPO DE GARANTÍA	
. "PROVEEDOR": Persona física o moral a quien "CIATEQ" le compre cualquier tipo de "BIENI	ES" o le encomiende la realización de cualquier tipo de "SERVICIOS"; cuyos datos de identifi-	icación se encuentran declarados en la caratula del presente "PEDIDO".
s. "PEDIDO": Solicitud realizada al "PROVEEDOR" para el suministro de "BIENES" o "SERVICIOS	S" en favor de "CIATEQ".	·

FIRMA DEL PROVEEDOR



Aguascalientes, Ags. Cto. Ags. Norte No. 135 Parque Ind. del Valle de Aguascalientes, C.P. 20358 Tel.: (449) 973-10-60

AV CEYLAN No 3 3 COL. TEQUESQUINAHUAC

Proveedor PRN001026: FESTO PNEUMATIC SA DE CV

Domicilio de Entrega: CIATEQ AGUASCALIENTES

San Luis Potosí, S.L.P. Eje 126 No. 225, Zona Ind. del Potosi, C.P. 78395 Tel.: (444) 824-03-08

TLALNEPANTLA DE BAZ MEX.

Av. Nodo Servidor Público No. 165 Fraccionamiento Anexo al Club de Golf Las Lomas C.P. 45131 Zapopan, Jalisca Tel. (333) 2687 0310

SAN FRANCISCO DE LOS ROMO AGS.

CORPORATIVO Querétaro, Qro. Av. del Retablo No. 150 Col. Constituyentes Fovissste, C.P. 76150 Tel.: (442) 211-26-00

CIATEQ, A.C. RFC. CIA-781109-US4

> Lema, Estado de México Cto. de la Industria Poniente Lote, 11 Manzana, 3 No. 11 Parque Industrial Ex Hacienda

Villahermosa, Tab. Calle 23 de Agosto No. 213 Col. Jesús García, C.P. 86040 Tels.: (993) 316-83-63 / 64

Av. Manantiales No. 23-A Paraue Industrial Bernardo Quintana El Marqués, Qro. C.P. 76246

Doña Rosa C.P. 52000 Tel.: (772) 262-0/Pedido No.

SM2003719. (442) 196 1500 : 19.05.29/17:41:00

Fecha de creación Fecha de entrega

: 19.05.29/17:41:00

Atención

: EQUIPO NEUMATICO

Proyecto

: PASM29007

Centro de Costo

Condición de entrega:

Tipo de Recurso

: RECURSOS PROPIOS

Hoja: 2

Condición de Pago

: VENCIMIENTO A 30 DIAS

Procedimiento de Contratación: ADJUDICACION DIRECTA

Para toda aclaración dirigirse a: PESQUERA RODRIGUEZ FRANCISCO EDUARD

54020 MEXICO (444)-816-55-07

CTO. AGUASCALIENTES NORTE 135

PARQUE INDUSTRIAL DEL VALLE

20358 MEXICO 449-973106

Verificación de Inventario : 'X' Sin existencia disponible en Almacén Partida Código y Descripción Artículo Actividad C.de Costo Cód. Impuesto Unidad Cantidad Precio Unitario Importe

Partida 7	A29801-007  ELECTROVÁLVULA V UVS-LK20-B52-D-G18-1C1-S	EQUIPO NEUMATICO , 8043215	910	29801A	16%	pz	2.0000	1,331.80/pz	2,663.60
8	A29801-007 CAJA TOMACORR. MSSD-EB, 151687	EQUIPO NEUMATICO	910	29801A	16%	pz	6.0000	41.97/pz	251.82
9	A29801-007 PLACA CIEGA VABB-B10-20-E, 576410	EQUIPO NEUMATICO	910	29801A	16%	pz	2.0000	107.32/pz	214.64
10	A29801-007 TAPÓN CIEGO B-3/8, 3570	EQUIPO NEUMATICO	910	29801A	16%	pz	10.0000	35.06/pz	350.60
11	A29801-007 SILEN. C/ROSCA ALUM. U-3/8-B, 6843	EQUIPO NEUMATICO	910	29801A	16%	pz	2.0000	319.35/pz	638.70
12	A29801-007 SILEN. C/ROSCA ALUM. U-1/4-B, 6842	EQUIPO NEUMATICO	910	29801A	16%	pz	2.0000	234.21/pz	468.42
13	A29801-007	EQUIPO NEUMATICO	910	29801A	16%	pz	2.0000	45.32/pz	90,64

PRECIOS FIJOS: X VARIABLES:	CLÁUSULAS GENERALES QUE APLICAN A ESTE PEDIDO-CONTRATO	SÍRVASE MENCIONAR ESTE PEDIDO COMO REFERENCIA EN CADA FACTURA.
	IOS Y CONDICIONES DE COMPRA DE CIATEQ, A.C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA.	
Estas condiciones generales de compra se aplican a la compra de: (1) bienes y materiales, qu	e incluye sin limitación, productos, partes o componentes específicamente desarrollados c	o personalizados y productos que resulten de un servicio ("BIENES") y (2) servicios
que lleve a cabo "CIATEQ", A.C., Centro de Tecnología Avanzada ("SERVICIOS"); y que se form		
	<b>DEFINICIONES</b> X	
1, "CIATEQ": CIATEQ A.C., Centro de Tecnología Avanzada.	CUMPLIMIENTO NO APLICA TIPO DE GARANTÍA	
2. "PROVEEDOR": Persona física o moral a quien "CIATEQ" le compre cualquier tipo de "BIEN	IES" o le encomiende la realización de cualquier tipo de "SERVICIOS"; cuyos datos de identif	ficación se encuentran declarados en la caratula del presente "PEDIDO".
<ol> <li>"PEDIDO": Solicitud realizada al "PROVEEDOR" para el suministro de "BIENES" o "SERVICIO</li> </ol>		

FIRMA DEL PROVEEDOR \_



## CIATEQ, A.C. RFC. CIA-781109-US4

Aguascalientes, Ags. Cto. Ags. Norte No. 135 Parque Ind. del Valle de Aguascalientes, C.P. 20358 Tel.: (449) 973-10-60 San Luis Potosí, S.L.P. Eje 126 No. 225, Zona Ind. del Potosí, C.P. 78395 Tel.: (444) 824-03-08 Av. Nodo Servidor Público Na. 165 Fraccionamienta Anexa al Club de Galf Las Lomas C.P. 45131 Zapopan, Jalisco Tel. (333) 2687 0310 CORPORATIVO
Querétaro, Qro.
Av. del Retablo No. 150
Cal. Constituyentes Fovissste,
C.P. 76150
Tel.: (442) 211-26-00

Lema, Estado de México Cta. de la Industria Poniente Lote. 11 Manzana. 3 No. 11 Parque Industrial Ex Hacienda Villahermosa, Tab. Calle 23 de Agosto No. 213 Col. Jesús García, C.P. 86040 Tels.: (993) 316-83-63 / 64

sa, Tab.
No. 213
No. 213
Refreque Industrial
Refold
SM2 00 37 13
Refreque Industrial
Bernardo Quintana
El Marqués, Qro.
C.P. 76246
SM2 00 37 13
Refreque Industrial
Bernardo Quintana
El Marqués, Qro.

Proveedor PRN001026: FESTO PNEUMATIC SA DE CV

AV CEYLAN No 3 3

COL. TEQUESQUINAHUAC TLALNEPANTLA DE BAZ MEX.

54020 MEXICO (444)-816-55-07

Domicilio de Entrega: CIATEQ AGUASCALIENTES

CTO. AGUASCALIENTES NORTE 135

PARQUE INDUSTRIAL DEL VALLE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO AGS.

20358 MEXICO 449-973106

Para toda aclaración dirigirse a: PESQUERA RODRIGUEZ FRANCISCO EDUARD

Doña Rosa C.P. 52000 Tel.: (772) 262-07**Pedido No.** Fecha de creación

Atención

: 19.05.29/17:41:00 : EQUIPO NEUMATICO

Hoja: 3

: 19.05.29/17:41:)0

Proyecto

Fecha de entrega

: PASM29007

Condición de entrega:

Condición de entrega:

Tipo de Recurso : RECURSOS PROPIOS

Condición de Pago : VENCIMIENTO A 3) DIAS

Procedimiento de Contratación : ADJUDICACION DIRECTA

Verificación de Inventario : 'X' Sin existencia disponible en Almacén

Partida	Código y Descripción Artículo RACOR RÁP.ROSC. QS-3/8-6, 190645		Actividad	C.de Costo	Cód. Impuesto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
14	A29801-007 RACOR RAPIDO QS-1/8-6, 153002	EQUIPO NEUMATICO	910	29801A	16%	pz	8.0000	34.34/pz	274.72
15	A29801-007 RACOR RAPIDO QS-1/4-6, 153003	EQUIPO NEUMATICO	910	29801A	16%	pz	6.0000	40.78/pz	244.68
1.6	A29801-007 ACTUADOR CON GUIA DFM-40-100-P-A-KF, 170942	EQUIPO NEUMATICO	910	29801A	16%	pz	1.0000	9,594.72/pz	9,594.72
17	A29801-007 RAC.RÁP.ROS.L QSL-G1/8-6, 186117	EQUIPO NEUMATICO	910	29801A	16%	pz	2.0000	62.72/pz	125.44
18	A29801-007 FILTRO MS4-LF-1/4-C-U-V, 527695	EQUIPO NEUMATICO	910	29801A	16%	pz	1.0000	1,600.59/pz	1,600.59
19	A29801-007 RACOR RAPIDO QS-1/4-8, 153005	EQUIPO NEUMATICO	910	29801A	16%	pz	4.0000	43.41/pz	173.64

PRECIOS FIJOS: X VARIABLES:	CLÁUSULAS GENERALES QUE APLICAN A ESTE PEDIDO-CONTRATO TÉRMINOS Y CONDICIONES DE COMPRA DE CIATEO, A.C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA.	SÍRVASE MENCIONAR ESTE PEDIDO COMO REFERENCIA EN CADA FACTURA.
Estas condiciones generales de compra se aplican a la compra de: (1) biene que lleve a cabo "CIATEQ", A.C., Centro de Tecnología Avanzada ("SERVICIO	es y materiales, que incluye sin limitación, productos, partes o componentes específicamente desarrollados o personali	zados y productos que resulten de un servicio ("BIENES") y (2) servicios
	DEFINICIONES X	
1. "CIATEQ": CIATEQ A.C., Centro de Tecnología Avanzada. 2. "PROVEEDOR": Persona física o moral a quien "CIATEQ" le compre cualq 3. "PEDIDO": Solicitud realizada al "PROVEEDOR" para el suministro de "BIE	CUMPUMIENTO ANTICIPO NO APLICA TIPO DE GARANTÍA quier tipo de "BIENES" o le encomiende la realización de cualquier tipo de "SERVICIOS"; cuyos datos de identificación se encomiende de "CIATEQ".	encuentran declarados en la caratula del presente "PEDI <b>DO"</b> .

FIRMA DEL PROVEEDOR



Aguascalientes, Ags. Cto. Ags. Norte No. 135 Parque Ind. del Volle de Aguascalientes, C.P. 20358 Tel.: (449) 973-10-60

AV CEYLAN No 3 3

54020 MEXICO (444)-816-55-07

CTO. AGUASCALIENTES NORTE 135

PAROUE INDUSTRIAL DEL VALLE

20358 MEXICO 449-973106

Proveedor PRN001026: FESTO PNEUMATIC SA DE CV

Domicilio de Entrega: CIATEQ AGUASCALIENTES

RACOR RAPIDO OSM-M5-6, 153306

A29801-007

SENSOR DE PROX. SMT-8M-A-PS-24V-E-5,0-OE, 574336

24

Revisión: 15.Ago.18

San Luis Potosí, S.L.P. Eje 126 No. 225, Zona Ind. del Potosí, C.P. 78395 Tel.: (444) 824-03-08

Av. Nodo Servidor Público No. 165 Fraccionamiento Anexo al Club de Golf Las Lomas C.P. 45131 Zapopan, Jalisco Tel. (333) 2687 0310

SAN FRANCISCO DE LOS ROMO AGS.

EOUIPO NEUMATICO

CORPORATIVO Querétoro, Qro. Av. del Retablo No. 150 Col. Constituyentes Fovissste, C.P. 76150 Tel.: (442) 211-26-00

CIATEQ, A.C. RFC. CIA-781109-US4

> Lerma, Estado de México Cto. de la Industria Poniente Lote. 11 Manzana. 3 No. 11 Parque Industrial Ex Hacienda Doña Rosa C.P. 52000

Verificación de Inventario

16%

pz

Villahermosa, Tab. Calle 23 de Agosto No. 213 Col. Jesús García, C.P. 86040 Tels.: (993) 316-83-63 / 64 Av. Manantiales No. 23-A Parque Industrial Bernardo Quintana El Marqués, Qro. C.P. 76246

Tel.: (772) 262-07 Pedido No. Fecha de creación

SM2003713 (442) 196 1500 : 19.05.29/17:41:00

Fecha de entrega

: 19.05.29/17:41:00

Atención

: EQUIPO NEUMATICO : PASM29007

Proyecto

Centro de Costo Condición de entrega:

2.0000

Tipo de Recurso

: RECURSOS PROPIOS

: 'X' Sin existencia disponible en Almacén

Condición de Pago : VENCIMIENTO A 30 DIAS

708.12/pz

Procedimiento de Contratación : ADJUDICACION DIRECTA

Para toda aclaración dirigirse a: PESQUERA RODRIGUEZ FRANCISCO EDUARD

COL. TEOUESOUINAHUAC TLALNEPANTLA DE BAZ MEX.

Actividad C.de Costo Cód. Impuesto Unidad Cantidad Precio Unitario Importe Partida Código y Descripción Artículo EOUIPO NEUMATICO 910 29801A 16% 2,0000 52.95/pz 105.90 20 A29801-007 pz RACOR RAPIDO QS-1/4-10, 153007

910 93.50 29801A 16% 2.0000 46.75/pz 21 A29801-007 EOUIPO NEUMATICO pz RACOR RÁP.ROSC. QS-3/8-8, 153006 910 29801A 16% 2.0000 275.95/pz 551.90 EQUIPO NEUMATICO 22 A29801-007 pz REGULADOR DE FLUJO GRLA-1/8-QS-6-D, 193144 179.36 910 29801A 16% 4.0000 44.84/pz 23 A29801-007 EQUIPO NEUMATICO pz

910

29801A

PRECIOS FIJOS: VARIABLES: X	CLÁUSULAS GENERALES QUE APLICAN A ESTE PEDIDO-CONTRATO	SÍRVASE MENCIONAR ESTE PEDIDO COMO REFERENCIA EN CADA FACTURA.
TÉ	ÉRMINOS Y CONDICIONES DE COMPRA DE CIATEQ, A.C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA.	
Estas condiciones generales de compra se aplican a la compra de: (1) bienes y material	les, que incluye sin limitación, productos, partes o componentes específicamente desarrollados o personalizac	dos y productos que resulten de un servicio ("BIENES") y (2) servicios
que lleve a cabo "CIATEQ", A.C., Centro de Tecnología Avanzada ("SERVICIOS"); y que s	e formalicen a través del presente "PEDIDO".	
	DEFINICIONES v	
	CUMPUMIENTO ANTICIPO NO APLICA TIPO DE GARANTÍA	

1. "CIATEQ": CIATEQ A.C., Centro de Tecnología Avanzada. 2, "PROVEEDOR": Persona física o moral a quien "CIATEQ" le compre cualquier tipo de "BIENES" o le encomiende la realización de cualquier tipo de "SERVICIOS"; cuyos datos de identificación se encuentran declarados en la caratula del presente "PEDIDO".

3. "PEDIDO": Solicitud realizada al "PROVEEDOR" para el suministro de "BIENES" o "SERVICIOS" en favor de "CIATEQ".

FIRMA DEL PROVEEDOR	FIRMA DEL PROVEEDOR	
---------------------	---------------------	--

1,416.24



## CIATEQ. A.C. RFC, CIA-781109-US4

Aguascalientes, Ags. Cto. Ags. Norte No. 135 Parque Ind. del Valle de Aguascalientes, C.P. 20358 Tel.: (449) 973-10-60

San Luis Potosí, S.L.P. Eje 126 No. 225, Zona Ind. del Potasí, C.P. 78395 Tel.: (444) 824-03-08

Av. Nodo Servidor Público No. 165 Fraccionamiento Anexo al Club de Golf Las Lomas C.P. 45131 Zapopan, Jalisco Tel. (333) 2687 0310

CORPORATIVO Querétaro, Qro. Av. del Retablo No. 150 Col. Constituyentes Fovissste, C.P. 76150 Tel.: (442) 211-26-00

Lerma, Estado de México Cto. de la Industria Poniente Lote, 11 Manzana, 3 No. 11 Porque Industrial Ex Hacienda Doña Rosa C.P. 52000

Villahermasa, Tab. Calle 23 de Agosto No. 213 Col. Jesús García, C.P. 86040 Tels.: (993) 316-83-63 / 64

Av. Manantiales No. 23-A Parque Industrial Bernardo Quintana El Marqués, Qro. C.P. 76246 SM2003715 (442) 196 1500

Proveedor PRN001026: FESTO PNEUMATIC SA DE CV

AV CEYLAN No 3 3

COL. TEQUESQUINAHUAC TLALNEPANTLA DE BAZ MEX.

54020 MEXICO (444)-816-55-07

Domicilio de Entrega: CIATEQ AGUASCALIENTES

CTO. AGUASCALIENTES NORTE 135

PARQUE INDUSTRIAL DEL VALLE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO AGS.

20358 MEXICO 449-973106

Para toda aclaración dirigirse a: PESQUERA RODRIGUEZ FRANCISCO EDUARD

Tel.: (772) 262-07 **Pedido No.** Fecha de creación

: 19.05.29/17:41:00 : 19.05.29/17:41:00

Fecha de entrega Atención

: EQUIPO NEUMATICO

Proyecto : PASM29007

Centro de Costo Condición de entrega:

Tipo de Recurso : RECURSOS PROPIOS

Condición de Pago : VENCIMIENTO A 30 DIAS

Procedimiento de Contratación: ADJUDICACION DIRECTA

Verificación de Inventario : 'X' Sin existencia disponible en Almacén

Partida Código y Descripción Artículo Actividad | C.de Costo | Cód. Impuesto Unidad Cantidad Precio Unitario Importe SUBTOTAL I.V.A. TOTAL MONEDA \$ 3,831.33 \$ 23,945.80 27, 777.13 MXP (VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 13/100 M. LIDER DE PROYECTO: SOLICITANTE: AUTORIZADOR: PRESUPUESTO: COMPRADOR: BRAVO NAJERA JOSE LUIS ESPARZA GARDUÑO ANTONIO VALDES LECONA MA DEL CARMEN SA PESQUERA RODRIGUEZ FRANCISCO E PEREZ MENDEZ ANGEL DE JESUS

PRECIOS FIJOS: VARIABLES:	CLÁUSULAS GENERALES QUE APLICAN A ESTE PEDIDO-CONTRATO	SÍRVASE MENCIONAR ESTE PEDIDO COMO REFERENCIA EN CADA FACTURA.
	NOS Y CONDICIONES DE COMPRA DE CIATEQ, A.C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA.	
Estas condiciones generales de compra se aplican a la compra de: (1) bienes y materiales, q	que incluye sin limitación, productos, partes o componentes específicamente desarrollados o pe	ersonalizados y productos que resulten de un servicio ("BIENES") y (2) servicios
que lleve a cabo "CIATEQ", A.C., Centro de Tecnología Avanzada ("SERVICIOS"); y que se for	malicen a través del presente "PEDIDO".	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
	DEFINICIONES X	
1. "CIATEQ": CIATEQ A.C., Centro de Tecnología Avanzada.	CUMPLIMIENTO NO APLICA TIPO DE GARANTÍA	
2. "PROVEEDOR": Persona física o moral a quien "CIATEQ" le compre cualquier tipo de "BIE	NES" o le encomiende la realización de cualquier tipo de "SERVICIOS"; cuyos datos de identificac	ición se encuentran declarados en la caratula del presente "PEDIDO".
3. "PEDIDO": Solicitud realizada al "PROVEEDOR" para el suministro de "BIENES" o "SERVICI	IOS" en favor de "CIATEQ".	and the state of property in the state of th

FIRMA DEL PROVEEDOR \_\_\_\_

#### DECLARACIONES:

1.Declara "CIATEC" ser una Entidad de la Administración Pública Federal, de acuerdo con lo establecido en los artículos 3", fracción II y 46 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2" y 28 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; y además ser un Centro Público de Investigación, atento a lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Ciencia y Tecnologia; motivo por el cual, todas las Adquisiciones de "BIENES" y/o "SERVICIOS" que realice deberán de llevarse a cabo tomando en consideración las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal crirespondiente; La Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

2. Declara el "PROVEEDOR" bajo protesta de decir verdad, que los datos de identificación fiscal señalados en la cantula del presente "PEDIDO" son ciertos; que señala como su domicilio paradir y recibir cualquier tipo de notificación y/o requerimiento relacionado con el presente "PEDIDO", el declarado en la caratula del presente documento, que se encuentra al coriente de sus obligaciones fiscales conforme lo establece el Artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación; que no se encuentra dentro de ninguno de los supuestos contenilos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y que acepta someter su relación contractual con "CIATEO", a los términos y condiciones establecidos en el presente "PEDIDO", así como a las disposiciones normativas dela Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y u Reglamento.

3. Las partes se reconocen mutuamente la personalidad legal con la que comparecen a la celebración del presente "P£DIDO"; y aceptan someter su relación contractual bajo los términos y condiciones que se establecen en las siguientes:

#### CLÁUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO DEL "PEDIDO". El "PROVEEDOR", se obliga a proporcionar directamente a "CIATEQ" los "BIENES" y/o "SERVICIOS" descritos en la caratula de este "PEDIDO", y de acuerdo a la sepecificaciones que se estipulan en la cotización y/o solicitud de cotización, en el tiempo, lugar y condiciones descritas en el mismo, En el supuesto de exista alguna discriformidad por los "BIENES" y/o "SERVICIOS" proporcionados, predominará lo solicitado dentro de la cotización, misma que se anexa al presente en original. El píazo para la entrega de "BIENES" y/o "SERVICIOS" podrá modificarse sólo por acuerdo expreso de las partes, en función de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEGUNDA. - PRE(IO. El precio y/o presupuesto total que podrá ejercer "CIATEQ" por los "BIENES" y/o "SERVICIOS", se encuentra establecido en la caratula del presente "PEDIDO", quedará fijodurante la vigencia establecida en el presente "PEDIDO", asimismo se establece que el precio de los "BIENES" incluye todos los gastos de empaquetado, envio, transporte, siguro y entrega de "BIENES", así como también todos los gastos de transporte, elajomiento, alimentos y bebidas y otros costos relacionados con los "SERVICIOS" amparados en el presente "PEDIDO". Los pagos por la contraprestación a que se refiere la presente ciáusula, serán electuados conforme a lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, en el domicilio del "CIATEQ", mediante cheque nominativo para abono en cuenta o transferencia electrónica a favor del "PROVEEDOR" en moneda nacional, dentro de los veinte (20) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que el "PROVEEDOR" presente el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente.

TERCERA. - ENTIEGA DE BIENES Y/O SERVICIOS. El "PROVEEDOR" deberá entregar los "BIENES" y/o "SERVICIOS" amparados en el presente "PEDIDO", acompañados de los siguientes documentos si aplica: a) original y copia de la factura o remisión por duplicado, bi copia del PEDIDO", di cotización y/o solicitud de cotización inicial; si se indica, certificado de caídad, reporte de pruebas, carta de garantía o cualquier otro documento flegible y en idioma españoli. Los "BIENES" y/o "SERVICIOS" necesión recibidos por "CIATEQ" si no se acompaña la documentación anterior. La entrega de los "BIENES" y/o "SERVICIOS" será realizada en el domicilio de entrega señalado en la caratula del presente "PEDIDO", en un horario de lunes a viernes de las 6:30 a 13:30 horas y de 15:30 a 17:30 horas. Para la entrega de los "BIENES" y/o "SERVICIOS" que se establezcan en las instalaciones ubcadas en Av. Del Retablo No. 150 Col. Constituyentes FOVISSSTE, CP 76150, se hace la actaración que los días viernes será con horario de 8:30 a 13:30 horas y de 14:30 a 15:00 horas.

CUARTA. - REVISON Y PAGO DE FACTURAS. Los comprobantes fiscales debidamente requisitados, deberán emiase para su revisión, los días martes y miércoles, a través del buzón electrónico de "CIATEQ" que corresponda a cada Unidad Retablo: proveedorestre@coleg.mr; Unidad Benardo Quintana: proveedorestp@ciateq.mr, Unidad San Luis Potosi: proveedorestp@ciateq.mr, Unidad Aguascalientes: proveedoresta@coleg.mr; Unidad Destado de México: proveedoresta@ciateq.mr, Unidad Aguascalientes: proveedoresta@coleg.mr, Los facturas deberán describir los "BIENES" y/o "SERVICIOS" adquiridos y/o contatados por "CIATEQ", describiendo de manera especifica número de seris y modelo cuando aplique; tipo de moneda; cantidades y precios, datos que deberán con 90 dias naturales a partir de la entrega del bien y/o servicio para entrega de facturas : revisión. Los documentos que deberán enviar a revisión son: a) Comprobante fiscal; b/p pedido de compra con la firma de autorización correspondiente; c) nota de entrada o recepción del bien o servicio. d/ Copia de la notificación recibida por el buzón de proveedores (proveedores deversidades espudado), confirmando la recepción y validación del envío electrónico de la factura en formato XML y PDF. En el caso de que la factura entregadapor el "PROVEEDOR" presente errores o deficiencias, el plazo de pago comenzará a correr uma vez entregado el documento correcto. Los días de pago a proveedores son los jueves y viernes de 16:00 a 18:00 horas. En caso de que aplique, el pago podrá ser condicionado por concepto de penas convencionales o de conformidad con lo estipulado por el art. 32-O tercer párafo del Código Fiscal de la Federación. Las obligaciones de pago en moneda extranjera contraídas dentro o fuera de la República para ser cumplidas en ésta, se solventarán entregando el equivalente en moneda nacional, a tipo de cambio que rija en el lugar y fecha en que se haga el pago. De acuerdo a lo establecido en el art. 8 de la Ley Monetaria de los Estados Indidos Mexicans.

QUINTA. - GARAYTÍAS, El "PROVEEDOR" garantiza que todos los productos incluidos en este "PEDIDO", estarán de acuerdo con las especificaciones, dibujos, muestras u otra descripción proporcionada y estarán libres de defectos y/o vicios ocultos, salvo acuerdo en contrario, el "PROVEEDOR" presentará Fianza de cumplimiento y defectos y/o vicios ocultos por el 19% del monto de este "PEDIDO". En caso de pactarse anticipo, se garantizará por el total del mismo, de conformidad con los artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendmientos y Servicios del Sector Público.

SEXTA. - FIANZAS. En los casos señalados en los articulos 42 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el "PROVEEDOR" deberá presentar las fianzas que apliquen, conteniendo las disposiciones establecidas en los incisos al, b), c) y d) del articulo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo anterior en un plazo no mayor a diez días naturales posteriores a la firma del presente "PEDIDO". Si la operación incluye más de un ejercició fiscal, la garantía de cumplimiento se ajustaria a lo señalado en el artículo 87 del Reglamento señalado con antelación, En el caso de no requerirse fianza de cumplimiento, se aplicará lo estabecido en la cláusula Décima de este "PEDIDO".

SÉPTIMA. - LA A(EPTACIÓN O RECHAZO. Una vez entregados por el "PROVEEDOR" los "BIENES" y/o "SERVICIOS" contratados estarán sujetos a la verificación correspondiente por parte de "CLATEQ" (nota de entrada o registro de recepción a través del sistema informático de control interno de "CLATEQ"). La Evaluación de los proveedores queda sujeta a los procedimientos aplicados por "CLATEQ".

OCTAVA. - VIGENCIA. - La vigencia del presente "PEDIDO" entrará en vigor a partir de la fecha de creación y concluirá el día de la fecha de entrega de los "BIENES" y/o "SERVICIOS", cuyas vigencias se encuentran establecidas en la caratula del presente "PEDIDO".

NOVENA. - CANCELACIÓN. "CIATEQ" podrá cancelar hasta el 10% del "PEDIDO" cuando el "PROVEEDOR" demuestre la existencia de causas justificadas que le impidan cumplir con la entrega total de los bienes (Art.52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público), y salvo caso fortuito o de fuerza mayor se podrá cancelar el "PEDIDO" o algunas de sus partidas y se cubrirán los gastos no recuperables en los términos del Reglamento de la Ley (Art.38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).

DÉCIMA. - INSPECCIÓN. "CIATEQ" y/o los clientes de este se reservan el derecho de visitar la planta y otras instalaciones del "PROVEEDOR", así como de solicitar los registros de calidad requeridos con el objeto de inspeccionar los "BIENES" y/o "SERVICIOS" amparados en el presente "PEDIDO".

DÉCIMA PRIMERA. - PENALIZACIÓN. Si por causas imputables al "PROVEEDOR" existiera retraso en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente "PEDIDO"; y en caso de no existir prórroga autorizada por "CIATEQ", el "PROVEEDOR" pagará lo correspondiente a 5 al miliar por dia natural de la parte no entregada en el tiempo convenido, a partir de la fecha del vencimiento del mismo, y en los términos que establece la fracción V del artículo 85 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y hasta por un máximo del 20% como lo establece el Artículo 95, tercer párafo del mismo ordenamiento.

DÉCIMA SEGUNDA - CESIÓN DE DERECHOS, "CIATEQ" manifiesta su consentimiento para que el "PROVEEDOR" pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en el Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, de conformidad con lo publicado en el Diario oficial de la Federación el 28 de febrero de 2007. Los demás derechos y las obligaciones contenidas o que se puedan derivar de este "PEDIDO" no se podrán ceder o traspasar ni parcial ni totalmente. Salvo que exista impedimento, se estipula que los derechos de autor u otros derechos exclusivos, que se deriven de los servicios de consultoria, asesoria, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor de la entidad. Cualquier violación al derecho de propiedad intelectual o industrial de terceros será responsabilidad exclusiva del "PROVEEDOR".

DÉCIMA TERCERA. - INEXISTENCIA DE LA RELACIÓN LABORAL. Queda expresamente convenido, que con la celebración del presente "PEDIDO" no existe ni existirá ningún vinculo o relación laboral entre "CIATEQ" y el "PROVEEDOR"; y mucho menos con el personal que sea designado por el "PROVEEDOR" para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas en el presente "PEDIDO", por lo que "CIATEQ" en ningún caso se considerará como patrón sustituto o solidario.

DÉCIMA CUARTA. - RESPONSABILIDADES INDIVIDUALES. Queda entendido que, tanto el "PROVEEDOR" como "CIATEQ" responderán individual y separadamente, ante el Fisco Federal y las Autoridades correspondientes, del cumplimiento de las obligaciones tributarias o de seguridad social que a cada uno correspondan como consecuencia del presente "PEDIDO". Contrato.

DÉCIMA QUINTA. - ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS. Una vez que el "PROVEEDOR" reciba por parte de "CIATEQ" el presente "PEDIDO", ya sea de forma electrónica o en físico, contará con tres días hábiles para su aceptación; transcurrido este plazo sí no hubiera pronunciamiento en contrario el "PROVEEDOR" se obliga a devolver el "PEDIDO" a "CIATEQ" debidamente firmado por el representante legal o por quien sus derechos representen.

DÉCIMA SEXTA. - MODIFICACION DE PRECIOS, Los incrementos o decrementos en los precios de los "BIENES" y/o "SERVICIOS" podrán darse de acuerdo a lo establecido en el art. 4 párarão 2" de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sextor Público, que a la letra dice: "Cuando con posteridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervinientes ajenas a la responsabilidad de las partes", Tratándose de bienes o servicios sujetos a precios oficiales, se reconocerán los incrementos autorizados, artículo 44, tercer párarão del mismo ordenamiento.

DÉCIMA SÉPTIMA - CAUSALES DE RESCICIÓN Y/O RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. Las partes podrán rescindir el presente "PEDIDO" cuando la otra incumpia indistintamente con cualquiera de las obligaciones a su cargo; en tanto que "CIATEO" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato, cuando el "PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de sus obligaciones, conforme lo establecen los artículos 54, 54 bis y 55 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y mediante los mecanismos que el mismo ordenamientos prevé para tales efectos.

DÉCIMA OCTAVA. - NOTIFICACIÓN DE CAMBIOS. El "PROVEEDOR" está obligado a informar a "CIATEQ" de cualquier cambio en el producto y/o procesos, los cambios de proveedores, los cambios de ubicación de fa instalación de fabricación (AS e ISO).

DÉCIMA NOVENA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. En virtud de que "CIATEQ" es una Entidad de la Administración Pública Federal, como ha quedado establecido en el numeral 1 del apartado de declaraciones, se encuentra obligado a tratar los datos personales que le sean proporcionados con motivo de las actividades relacionadas con el presente "PEDIDO", de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1º, párrafo Sto, de la Ley General de Protección de Datos personales en Posesión de Sujetos Obligados.

VIGÉSIMA. – INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. Toda la información impresa, verbal, audiovisual o de cualquier otro soporte material que sea proporcionada a el "PROVEEDOR" por parte de "CIATEQ", así como los datos y resultados obtenidos del objeto del presente contrato, será considerada como "información Confidencial", por lo tanto, el "PROVEEDOR" se obliga a no proporcionar información alguna a terceros con cualquier fin, sin autorización expresa y por escrito de "CIATEQ". Dicha obligación de confidencialidad será reservada de manera permanente y no concluirá con motivo de la suspensión, terminación y/o rescisión del presente "PEDIDO". Obligándose el "PROVEEDOR" a que en caso de que sus empleados, personal a cargo y/o cualquier persona que por su relación haya conocido la información confidencial, serán responsables solidarios respecto de los daños, perjuicios y/o cualquier otro menoscabo que resulte por el uso, distribución, reproducción, divulgación o cualquier uso indebido que hagan con dicha información. Al término de la vigencia de este "PEDIDO" el "PROVEEDOR" devolverá y entregará toda la documentación einformación inherente a éste, que para su cumplimiento haya requerido o se haya generado en el desempeño de sus actividades. Por otra parte, el "PROVEEDOR" se obliga a proporcionar a la Secretaría de la Función Pública o al Órgano Interno de Control de "CIATEQ", todos los datos e informas que estos estimen pertinentes en relación con el presente "PEDIDO".

VIGÉSIMA PRIMERA. - RESOLUCION DE CONTROVERSIAS. Las controversias que se originen con motivo de la celebración del presente "PEDIDO", se resolverán tormando en consideración las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su reglamento; el Código Civil Federal; el Código Federal de Procedimientos Civiles; la Ley Federal de Procedimientos daministrativo y demás disposiciones relativas y aplicables; sometiéndose las partes a la Jurisdicción de los Tribunales Federales Competentes en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Estado de Querétaro, renunciando a cualquier otra jurisdicción que por razón de domicilio pudiera corresponderles.

Inscribe a tu empresa enel Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) en CompraNet, y obtén ventajas para crecer tu negocio, siendo proveedor del gobierno.

El RUPC permite a las dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno identificar a las empresas que cuentan con la experiencia en vender o prestar servicios al gobierno. La inscripción al RUPC se realiza en una sola ocasión y la información deberá ser actualizada por el proveedor o contratista cuando así se requiera. Accede a este link para poder registrarte: https://sites.google.com/site/cnetrupc/rupc.

### APPLIES FOR AERONAUTICAL SUPPLIERS OF MATERIALS AND SERVICES

- 1. Identify revision status of specifications, drawings, process requirements, inspection / verification instructions and other relevant technical data before processing.
- II. Use of recognized statistical techniques for product acceptance.
- III. Submit test specimens if requested.
- IV. Notify the organization of nonconforming product and / or obtain organization approval for nonconforming product disposition.
- V. Notify the organization of changes in product and / or process, changes of suppliers, changes of manufacturing facility location and, obtain organization approval.
- VI. Sub-contract the works specified in the PO only with prior approval; in this case, the supplier shall flow down to the supply chain the applicable customer requirements.
- VII. Records retention shall be for 10 years or according to client's specifications.
- VIII. The supplier shall give the right of access for the organization, their customer and regulatory authorities to the applicable areas of all facilities, at any level of the supply chain, involved in the order and to all applicable records.